



Ayuntamiento de
El Viso del Alcor

X Convocatoria de Reconocimiento CAI
UNICEF COMITÉ ESPAÑOL

II PLAN LOCAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

Área de Infancia

Alfonso Roldán Álvarez (Técnico)

Ángela Roldán Bonilla (Delegada)

juventud@elvisodelalcor.org Tlf: 660 681 341



CONTENIDOS

AGRADECIMIENTOS-----	pág. 2
PRESENTACIÓN-----	pág. 3
1.INTRODUCCIÓN-----	pág. 4
2. MARCO NORMATIVO-----	pág. 4
2.1. NIVEL INTERNACIONAL	
2.2. NIVEL NACIONAL	
2.3. NIVEL AUTONÓMICO	
2.4. NIVEL LOCAL	
3. METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO DEL PLAN-----	pág.11
3.1 Metodología de Elaboración del Plan	
3.2 Fase de recogida de datos	
4. ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE EL VISO DEL ALCOR-----	pág. 14
5.EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN -----	pág. 19
5.1 Ejes Estratégicos	
6. PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES -----	pág. 25
7. PRESUPUESTO -----	pág. 42
8. EVALUCACIÓN Y SEGUIMIENTO-----	pág. 42
9. FUENTES CONSULTADAS-----	pág. 43



AGRADECIMIENTOS

El Ayuntamiento de El Viso del Alcor agradece la participación en la elaboración del II Plan Local de Infancia y Adolescencia (PLIA) a los siguientes colectivos y personas integrantes de las delegaciones municipales, que de manera directa o indirecta han colaborado y hecho posible con sus aportaciones la realización de este II Plan:

Alcaldía Municipal

Delegación de Políticas Inclusivas y Fiestas: Delegada y Técnicos.

Delegación de Educación, juventud e Infancia: Delegada y Técnico

Delegación de Cultura: Delegado y Técnico.

Delegación de Igualdad: Delegada y Técnico.

Delegación de Deportes y salud: Delegado y Técnico.

Delegación de Medio Ambiente: Delegado y Técnico.

Delegación de Urbanismo: Delegado y Técnico.

Delegación de Desarrollo: Delegada y Técnico

Delegación de Seguridad Ciudadana: Delegado y Técnico.

Delegación de Hacienda: Delegada.

Delegación de Vías y Obras: Delegada

Delegación de Patrimonio y Comercio: Delegada

Área de negociado de Estadística de Población del Ayuntamiento de El Viso del Alcor.

Trabajadora del Centro de Salud.

Directores/as, maestros/as y profesores/as de los Centros Educativos de Primaria y Secundaria.

Niños y niñas de la Localidad, especialmente del Consejo Local de Infancia (CLI).

Representante de AMPAS de todos los Centros Educativos.



PRESENTACIÓN

El presente Plan Local de Infancia y Adolescencia nace desde la responsabilidad y el compromiso que como Ayuntamiento tenemos de promover cualquier tipo de acción encaminada a la educación de los niños y niñas de El Viso del Alcor como los ciudadanos que serán mañana. De ellos dependerá el devenir de nuestra sociedad en el futuro. Debemos promover y defender los derechos de la infancia, así como fomentar su participación real en la vida del municipio. Uno de los compromisos de las Administraciones públicas en general no sólo es garantizar la calidad de vida de los ciudadanos sino además mejorarla a través de medidas y decisiones tendentes a lograr mayores cotas de igualdad entre todos y todas, como paso previo para una mayor felicidad.

Desde hace años, el Ayuntamiento de El Viso del Alcor viene desarrollando una gran variedad de programas, actividades y actuaciones educativas, sociales, culturales y deportivas que tratan de aportar un entorno donde se ponga en valor Los Derechos del Niño para crear unos estímulos de calidad para el desarrollo de los niños y niñas.

La redacción de este II Plan Local de Infancia y Adolescencia será una herramienta renovada y necesaria para que los niños y niñas de nuestra localidad sigan teniendo una participación activa en la vida política y social de nuestro municipio. Un gran paso para llevar a cabo esta participación fue la creación en Diciembre de 2020 del Consejo Local de Infancia y la aprobación en pleno del Reglamento de Participación en el Consejo Local de Infancia y Adolescencia, donde nuestros menores tienen un papel muy importante en la localidad participando, opinando e implicándose socialmente con visión de futuro. Son ya más de cinco años impulsando el espacio para los más pequeños de nuestro municipio, siendo un camino de ideas y aliciente para la puesta en marcha de medidas, proyectos e iniciativas provenientes de la frescura de la mente de los niños y niñas de nuestra localidad.

Este Plan es el resultado de muchas jornadas de trabajo entre técnicos, políticos y otros agentes sociales para realizar una análisis cuantitativo y cualitativo de la realidad de la infancia y la adolescencia en el municipio que se traduce en un Diagnóstico de la realidad, previo a la redacción del Plan.

La puesta en marcha de este II Plan tiene que ser el camino a seguir para mantener que las personas menores y mayores de El Viso del Alcor sigamos caminando juntos para hacer de nuestro pueblo un municipio más feliz y con un futuro prometedor. Como Alcalde de El Viso del Alcor no sólo apoyo este II Plan, sino que lo impulso con todos los recursos disponibles.

Gabriel Antonio Santos Bonilla

Alcalde de El Viso del Alcor



1. INTRODUCCIÓN.

La infancia es una de las etapas más vulnerables de la vida caracterizada por la especial dependencia de los adultos para su desarrollo integral. Según el artículo 3 de la Convención de los Derechos del Niño, las administraciones locales han de partir del interés superior del menor a la hora de diseñar políticas de infancia.

El Ayuntamiento de El Viso del Alcor viene desarrollando desde hace años actuaciones dirigidas a la infancia y adolescencia de nuestra localidad en materia de educación, cultura, deporte, medio ambiente, protección social, a través de programas, actividades y actuaciones. El desarrollo del I Plan y su continuidad con este II PLIA constituye la herramienta necesaria para mejorar el compromiso en favor de los derechos de los niños, niñas y adolescente (NNA) y demuestra con continuidad y la apuesta por este sector de la población.

El II Plan Local de Infancia y Adolescencia de El Viso del Alcor, cuya vigencia será del 2025 al 2030, establece las líneas fundamentales de las políticas de infancia y adolescencia en nuestro Ayuntamiento durante los próximos cuatro años, continuando con el avance conseguido con el I PLIA. A través de este Plan el Ayuntamiento contribuye a la promoción de los derechos de la infancia y adolescencia y a la actuación con NNA y sus familias, que se encuentran en riesgo de exclusión social a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, y mejorar la calidad de vida y el bienestar de los NNA de nuestro municipio.

Con la elaboración de este II Plan se pretende recoger las actuaciones que desde distintas áreas municipales se van a llevar a cabo para mejorar la calidad de vida de los NNA de El Viso del Alcor, siendo en su mayor parte de carácter preventivo, dirigido a reducir o evitar situaciones de riesgo.

Las líneas de actuación que se recogen en este Plan parten del análisis de la situación de la infancia y adolescencia en el municipio, plasmados en el Diagnóstico realizado con datos del 2024.

2. MARCO NORMATIVO.

La Declaración de los Derechos del Niño, aprobado por la Organización de Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989 supuso el primer gran consenso internacional sobre los principios fundamentales de los derechos del niño/a. La Convención supuso el inicio de un proceso de cambio social en la percepción y consideración de la Infancia. De este modo los niños y niñas pasan a ser considerados sujetos de pleno derecho que han de tener un papel activo en la sociedad, al mismo tiempo que se reconoce su vulnerabilidad, y, por tanto, la necesidad de su especial protección y la obligación de todos los poderes públicos de asegurarla.



La promoción, protección y defensa de los derechos de la Infancia y la adolescencia ha sido un objetivo prioritario de todas las Administraciones Públicas, desde que en 1990 España ratificara la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Una preocupación constante de toda sociedad democrática que se precie es resaltar la importancia de la Infancia y Adolescencia, defender y promover sus derechos y procurar un adecuado desarrollo de los/as niños/as, que culmine en la formación de personas adultas con valores, derechos y responsabilidades, perfectamente integradas en dicha sociedad.

Por esto, desde los poderes públicos se han ido reconociendo un conjunto de derechos y prestaciones, con los que se ha intentado satisfacer la demanda social en cada momento, en relación a las necesidades y problemas de la infancia y adolescencia, aunque la socialización de los distintos servicios, que son garantes y gestores de aquellos derechos y prestaciones, provoca que en ocasiones no se alcancen los fines generales en relación al bienestar de la infancia y adolescencia al producirse una descoordinación de actuaciones, tanto en el marco de la definición de políticas globales, como en el ámbito más concreto del funcionamiento cotidiano de los servicios.

Las administraciones locales, como entidades muy próximas a la ciudadanía, tienen un importante papel ante la responsabilidad de garantizar los derechos y el bienestar de la infancia y adolescencia. Así se indica en la Ley 1/1998, de 20 de Abril de los Derechos y Atención al menor de Andalucía (actualmente se encuentra en anteproyecto la nueva ley de protección del menor que sustituirá a ésta) en su artículo 2: "Las Administraciones Públicas de Andalucía velarán para que los menores gocen, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la Constitución, la Convención de Derechos del Niño y además acuerdos internacionales ratificados por España, así como por el resto del ordenamiento jurídico, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, nacionalidad, etnia, sexo, deficiencia o enfermedad, religión, lengua, cultura, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal, familiar o social".

Este Plan de Infancia y Adolescencia expone el compromiso del equipo de gobierno por progresar y avanzar, en la medida de lo posible, hacia el establecimiento de nueve pilares fundamentales, garantes de la adecuada aplicación de la Convención de Derechos de la Infancia.

Para la elaboración de este I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de El Viso del Alcor hemos tomado como referentes las disposiciones legales más importantes a nivel internacional, nacional, autonómico y local en materia de infancia.

2.1. NIVEL INTERNACIONAL.

La **Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas**, de 20 de Noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de Noviembre de 1990, marca un antes y un después



en la consideración de la Infancia, reconociendo que los/as niños/as son individuos con derechos, libertades, deberes y responsabilidades que hay que promover y proteger desde todos los ámbitos, familia, sociedad y poderes públicos que en todas sus actuaciones deben guiarse por el interés superior del niño.

Lo fundamental y más destacado de esta Convención, es su propósito de garantizar la protección de todo los menores con independencia de las circunstancias anteriormente mencionadas. Por tanto, adoptaremos las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para garantizar la protección global y el bienestar del menor.

Convención de la Haya de 29 de Mayo de , relativo a la protección del niño y la niña y a la cooperación en materia de Adopción Internacional, en el que se establece un marco de acuerdos a fin de garantizar que el interés del niño y la niña prime en las adopciones transnacionales evitando en todo caso la sustracción, venta y tráfico de menores. En esta carta se ratificó por España el 30 de junio de 1995.

Carta Europea de los Derechos del Niño por el Parlamento Europeo. El parlamento Europeo reconoce la importancia de la etapa infantil y el papel de la familia para cubrir las necesidades de los menores reconociéndose el derecho de los menores y la obligación de la familia.

Tratado por el que se establece una Constitución para Europa. La Constitución Europea de 29 de octubre de 2004 recoge el compromiso de la Unión Europea de contribuir en la protección de los Derechos Humanos, especialmente de los niños.

Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de libertas; adoptadas por la Asamblea General de su Resolución 45/113 de 14 de diciembre de 1990.

2.2. NIVEL NACIONAL.

La Constitución Española de 1978, en el Capítulo III del Título I, hace referencia a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y Jurídica de la familiar y dentro de ésta, con carácter singular, la de los menores. Además, menciona la importancia de que la Infancia goce de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

El Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, en el Capítulo I el Título IV, donde se regula la composición y atribuciones de los órganos complementarios de los entes locales, en su artículo 130 se dota al Pleno de la Corporación de la capacidad de establecer Consejos Sectoriales con la finalidad de canalizar la participación de ciudadanos y sus asociaciones en los asuntos municipales. Sus funciones serán exclusivamente informar y proponer respecto a las iniciativas municipales del sector de actividad al que corresponda el Consejo.



Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. Dicha ley establece en su artículo 25 que todos los municipios ejercerán en todo caso competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de prestación de servicios sociales y de promoción e integración social.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Es este un texto fundamental en materia de protección a los menores de edad. Se integra en el mismo la corriente legislativa que tiene como base un mayor reconocimiento del papel que los menores desarrollan en la sociedad actual, con el objetivo último de consagrar el interés superior de los mismos. Ya no se considera, según declara su Exposición de Motivos, que el menor sea un sujeto pasivo sino que se tiende al pleno reconocimiento de la titularidad de sus derechos y de una capacidad progresiva para ejercerlos. Con esta filosofía de actuación se pretende que los menores puedan construir progresivamente una percepción de control acerca de su situación personal y de su proyección de futuro.

Ley 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los menores, viene a dar respuesta a la exigencia planteada por la Ley orgánica 10/1995, que aprueba el Código Penal, al fijar la edad penal en los 18 años. Asienta el principio de que en la responsabilidad penal de los menores se ha de actuar con medidas, si bien formalmente penales, materialmente educativas y atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia para ejecutar las medidas impuestas.

2.3. NIVEL AUTONÓMICO.

Estatuto de Autonomía de Andalucía. Éste se aprobó por la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, en cuyo artículo 13 apartado 23, otorga a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de "Instituciones Públicas de protección y tutela de menores, respetando la legislación civil, penal y penitenciaria".

En él se recoge que los menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como percibir prestaciones que establezcan las leyes.

El beneficio de las personas menores de edad primará en la interpretación y aplicación de la legislación dirigida a éstos. Corresponde a la Comunidad Autónoma en materia de menores:

-La competencia exclusiva en materia de protección de menores, que incluye, en todo caso, la regulación del régimen de protección y tutela de los menores desamparados, en situación de riesgo, y de los menores infractores, sin perjuicio dispuesto en la legislación civil y penal.



-La participación en la elaboración y reforma de la legislación penal y procesal que indica en la competencia de mentores a través de los órganos y procedimientos unilaterales a que se refiere en el apartado I del artículo 221 de este estatuto.

-Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de promoción de las familias y de la infancia, que, en todo caso, incluye las medidas de protección social y su ejecución.

Ley 4/1997, de 9 de julio de prevención y asistencia en materia de drogas en Andalucía.

La Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y atención al menor. Esta ley entronca con la corriente legislativa que en los últimos años ha ido reconociendo paulatinamente la existencia de una serie de derechos de los que son titulares los menores de edad, concediendo a los poderes públicos amplias potestades para que, en caso de que las personas en principio encargadas de velar por el bienestar del menor (titulares de la patria potestad o tutores) incumplan sus deberes para con el mismo, pueda intervenir la Administración por el superior interés del niño.

El Título I se denomina de los derechos de los menores, en él se establece el objeto y el ámbito de aplicación, los principios generales que la inspiran y las actuaciones concretas a que se comprometen las Administraciones Públicas de Andalucía para la promoción y protección de los derechos de los menores que se consideran de mayor importancia para su desarrollo integral.

Los derechos que recoge la ley andaluza son los siguientes:

- Derecho a la identificación (art. 5).
- Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen (art. 6).
- Derecho a la información y a una publicidad adecuada (art.7).
- Derecho a la prevención de los malos tratos y de la exploración (art. 8).
- Derecho a la integración (art. 9).
- Derecho a la salud (art. 10).
- Derecho a la educación (art. 11).
- Derecho a la cultura, ocio, asociacionismo y participación social de la infancia (art. 12).
- Derecho al medio ambiente (art. 13).
- Derecho a ser oído (art. 14).

Actualmente se encuentra en anteproyecto la nueva ley que modificará a ésta.



Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud en Andalucía. Esta ley tiene entre otros objetivos regular de forma general las actuaciones que permiten hacer efectivo el derecho a la protección de la salud.

Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía. Los objetivos principales de esta ley son cinco: potenciar las buenas prácticas docentes y profundizar en el proceso de modernización de los centros educativos, incrementar el número de titulados superiores e incorporar las nuevas competencias al alumnado.

Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Que pretende garantizar un sistema público de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del cual se promueva la promoción del bienestar familiar, infantil y adolescente. Los Servicios Sociales Especialistas atenderán a los siguientes sectores:

La familia, la infancia, la adolescencia y la juventud, con la finalidad de llevar a acabo actuaciones encaminadas particularmente a la promoción social de los jóvenes, niños y niñas, atendiendo a la problemática que incide en su bienestar y especialmente en las disfunciones que se producen en su medio familiar, compensándolas o corrigiéndolas.

Esta nueva ley se configura sobre la base de los avances ya conseguidos en el ámbito de los Servicios Sociales en Andalucía, con el objetivo de consolidarlos, fortalecerlos y mejorar su capacidad de adaptación garantizando, de esta forma, una protección integral a la ciudadanía.

Decreto Ley 7/2003, de 30 de abril, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para Lucha Contra la Exclusión Social en Andalucía.

Decreto 75/2001, de 13 de marzo, por el que se regula el Observatorio de la Infancia en Andalucía. Este decreto tiene como objetivo el desarrollo de las actuaciones de investigación, formación y documentación, así como el establecimiento de un sistema de información y documentación que permita el adecuado conocimiento, análisis técnico, seguimiento, evolución y difusión pública de los asuntos relacionados con los derechos y la atención a la población menor de 18 años.

En nuestra comunidad autónoma se establece el **II Plan destinado directamente a la Infancia y la juventud 2016-2020** y **III Plan Andaluz de Infancia y Adolescencia 2024-2027** dividida en cinco grandes áreas de acción:

- **Salud y bienestar emocional:** con la finalidad de que niños, niñas y adolescentes crezcan sanos y felices, incluyendo acciones que garanticen que disfruten de una buena salud física, mental, emocional, sexual...
- **Seguridad y confianza:** que busca aumentar la calidad de vida de los menores, evitando la exclusión social y reduciendo las desigualdades, mediante acciones para protegerles del maltrato, discriminación, acoso, violencia entre iguales, violencia de género, delincuencia, accidentes, adicciones, riesgos de internet, móviles, redes sociales...



- Aprender y realizarse: que persigue el fomento de la convivencia escolar y la igualdad de género como elemento básico para el bienestar personal y social y el aprendizaje escolar, mediante acciones relacionadas con la coeducación y el juego no sexista, que permitan a este colectivo disfrutar de la vida, divertirse, relacionarse, participar en asociaciones y desarrollarse como personas.
- Participar y prosperar: para la promoción de la participación de los menores respetando su individualidad y la cohesión social en el marco familiar, mediante acciones para promocionar los derechos de la infancia, para favorecer su participación en la familia, la escuela, el barrio, los asuntos políticos, la defensa de la naturaleza y la mejora de la sociedad.
- Transversalidad: cuya finalidad es que la infancia se sitúe en el centro de la decisión, primando el interés superior del menor. Se incluyen acciones para una atención integral mediante políticas intersectoriales, así como la coordinación y complementariedad entre la Junta de Andalucía, las demás Administraciones Públicas y las entidades de la iniciativa social.

2.4. NIVEL LOCAL.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25, por la que se establece que los municipios para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Reglamento del Consejo Local de Infancia y Adolescencia de El Viso del Alcor, es un espacio específico para la participación infantil activa en la vida del municipio. Es un mecanismo para la colaboración activa de los niños y las niñas entre si y con los adultos en las políticas municipales de infancia, que encuentra su fundamentación básica en la Convención de los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas en 1989.

Asimismo, con el desarrollo de este plan local de Infancia cumplimos con los objetivos de desarrollo sostenibles (ODS) siguientes:

2. Hambre cero.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de Calidad.
5. Igualdad de Género.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.



- 13. Acción por el clima.
- 15. Vidas y ecosistemas terrestres.
- 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

3. METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO DEL PLAN

El objetivo general del II Plan de Infancia y Adolescencia de El Viso del Alcor es garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia y la efectiva satisfacción de sus necesidades básicas, mejorando la vida de los niños y las niñas y adolescentes, reconociendo y realizando sus derechos y, por tanto, transformando a mejor la comunidad para el presente y para el futuro. Este objetivo general se concreta en una serie de líneas estratégicas, acordadas en un proceso en el que han estado presentes tanto representantes de la infancia (Consejo de Infancia) y la adolescencia del municipio como de entidades y organizaciones ciudadanas, en trabajo conjunto con el equipo de gobierno actual.

3.1 Metodología de Elaboración del Plan

El plan parte de la realización por parte de la Delegación de Infancia del encargo a una entidad externa para que estudie la situación de partida de la infancia y adolescencia de la localidad de El Viso del Alcor. De esta manera se daría seguimiento al trabajo realizado en años anteriores por personal de equipo de Bienestar Social y dinamizadora del CLIA.

Dicho estudio, reflejado en el documento anexo "Diagnóstico de la Infancia en El Viso del Alcor" se ha basado en conocer y exponer todos los recursos, espacios y medio que desde la administración local se ponen a disposición por y para la infancia, así como la reunificación y coordinación del personal técnico municipal que, tanto directa o indirectamente, trabajar por y para la infancia.

El primer paso que se realizó fue la actualización de la Comisión de Coordinación Interna. Ésta se define como un órgano técnico y político compuesto por personas adultas pertenecientes a diferentes áreas de la administración local que serán los encargados/as de diseñar, ejecutar y velar porque el presente plan se lleve a cabo y evaluar todo el proceso durante su ejecución.

Una vez coordinado a todo el personal municipal relacionado con los propósitos del presente Plan, se continúa con entrevistas por departamentos y recogidas de información y material de las acciones, programas y proyectos que desde la localidad se centran en la infancia y la adolescencia.



Una vez realizados tanto la Memoria Diagnóstico como el Plan, los técnicos/as municipales realizan tantas revisiones y modificaciones como estimen, con el fin de tener el Plan lo más completo posible.

Dicho plan será presentado a agentes sociales, grupos políticos, centros educativos, asociaciones, etc. Y será ratificado por el Pleno Municipal de El Viso del Alcor. Así que será utilizado como requisito indispensable para volver a tener el distintivo d Ciudad Amiga de la Infancia.

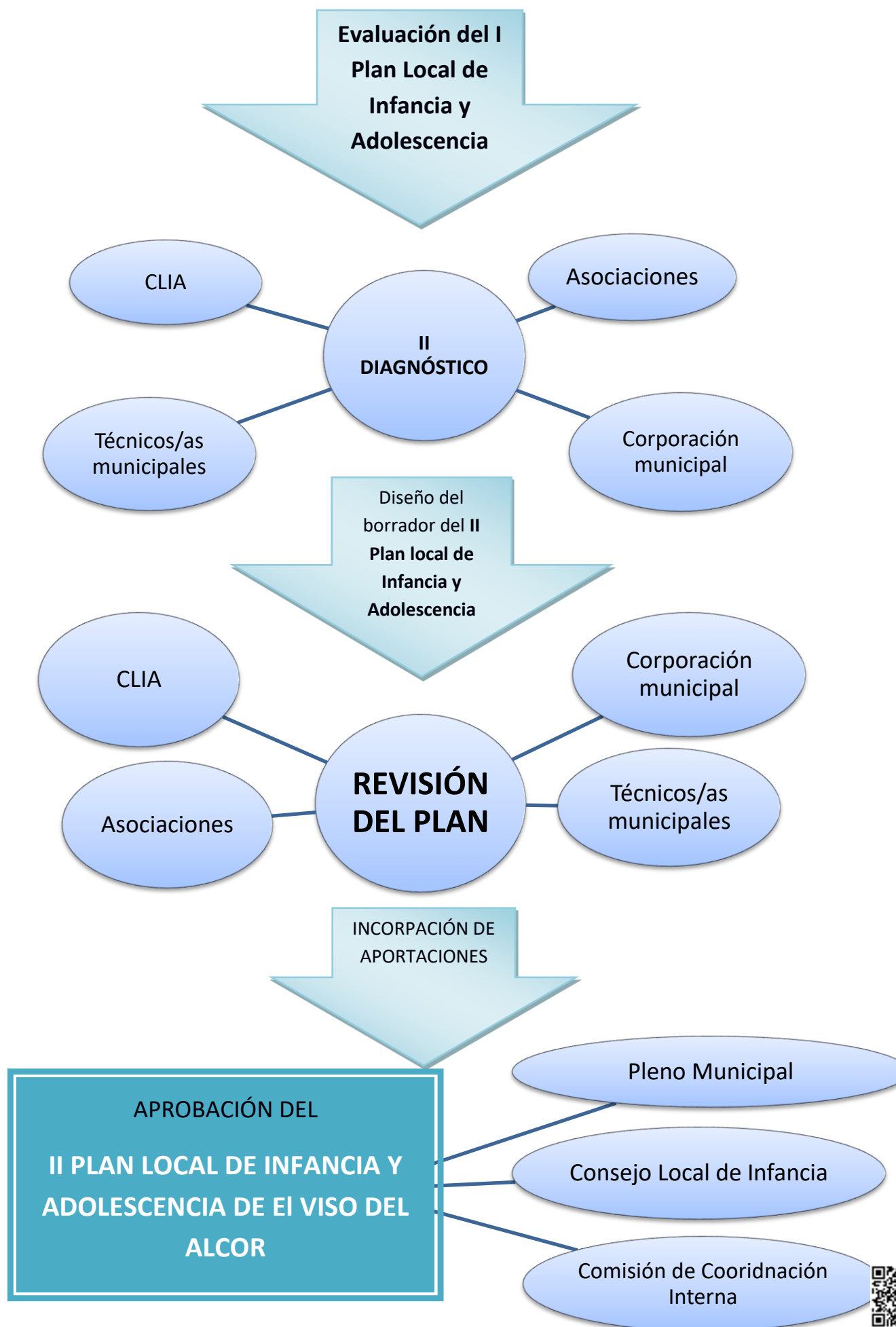
3.2 Fase de recogida de datos

Se terminará con la finalización del documento de diagnóstico.

La recogida de los datos presente en el Diagnóstico y en el Plan han tenido la siguiente secuencia de recogida:

- Puesta en marcha: Primero, se ha presentado al personal técnico municipal el Diagnóstico y PLIA realizado en 2019 con el fin de EVALUARLO. Para evaluarlo, analizarlo y complementarlo para este nuevo PLIA, se le ha facilitado al personal municipal una plantilla tipo de recogida de información, en formato editable, con el fin de poder exponer todos aquellos programas que se ha comenzado a ejecutar durante estos últimos años.
- Recogida de Información: Seguidamente, un técnico de referencia del Plan ha visitado a los diferentes departamentos para aclarar dudas, ayudar en la presentación de las propuestas y facilitar la labor técnica de recogida de datos.
- Creación de borrador: Una vez recogida toda la información se ha transcrito según el guion establecido para la Memoria y para el Plan.
- Creación de documento final: Finalmente, se ha realizado un borrador de Memoria y del Plan en el cuál se ha trabajado hasta tener la edición final del presente Plan y su Memoria Diagnóstico.





4. ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL VISO DEL ALCOR.

El Viso del Alcor es un municipio español situado en la provincia de Sevilla, Andalucía; concretamente en el margen izquierdo del río Guadalquivir, en una de las vertientes de la *Cordillera de Los Alcores*. Entre Mairena del Alcor y Carmona (municipios de los que se encuentra a sólo 2 y 11 kilómetros respectivamente), la localidad se asienta en la cresta del Alcor, a tan sólo 25, 9 kilómetros de la capital. Cuenta con un término municipal pequeño, de tan sólo 19,92 km² de superficie para un total de 19.318 habitantes (padrón municipal 2024). Comparándolo con los términos de las poblaciones circundantes, supone un grave perjuicio para el municipio en muchos aspectos desde tiempo inmemoriales.

Además de El Viso del Alcor, la comarca de Los Alcores está conformada por los pueblos de Carmona, Mairena del Alcor y Alcalá de Guadaíra. Los Alcores constituyen una elevación en forma de meseta inclinada de poca altura que se levanta en medio de la depresión del Guadalquivir en la provincia de Sevilla.

El Ayuntamiento de El Viso del Alcor lo componen 17 concejales/as, de los cuales 13 forman el Equipo de Gobierno, dividiéndose las concejalías de la siguiente forma:

- Alcalde. Gabi Santos Bonilla (PSOE)
- Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, Gobierno Interior, Derecho e Innovación Democrática Macarena García Muñoz Primera (PSOE)
- Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad, Emergencias, Tráfico y Movilidad y Cooperación al Desarrollo José Antonio Sánchez Escribano Segundo (PSOE)
- Teniente de Alcalde Delegada de Desarrollo Beatriz Roldán Cayetano Tercera (PSOE)
- Cuarto Teniente de Alcalde Delegado con competencias dentro del Área de Urbanismo, Planeamiento y Gestión Urbanística Manuel García Benítez (PSOE)
- Teniente de Alcalde Delegada de Recursos Humanos, Igualdad, Comunicación y Protocolo Alicia Sánchez Santos Quinta (PSOE)

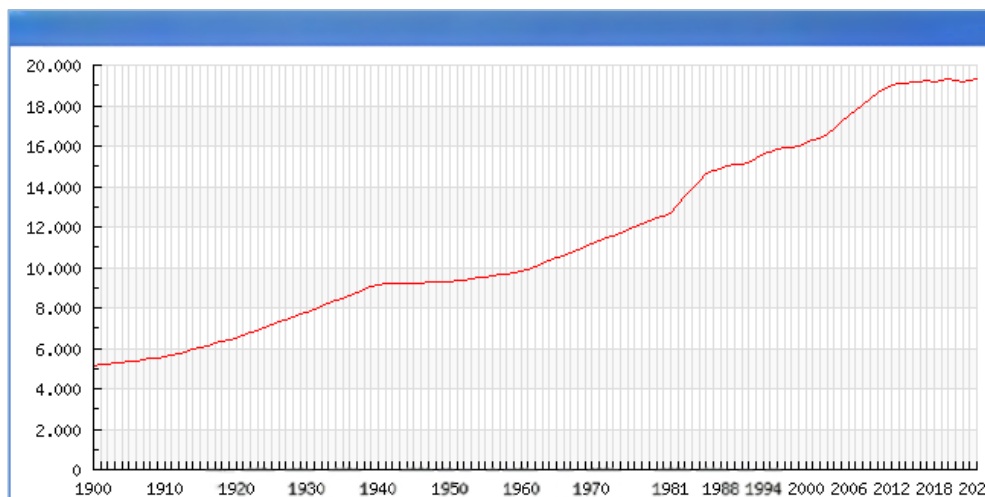


- Delegado de Deportes, Salud y Sanidad Manuel Salvat de los Santos (PSOE)
- Delegada de Vías y Obras, Mantenimiento de Infraestructuras, Servicios Generales y Cementerio Municipal María José Sánchez Falcón (PSOE)
- Delegado de Cultura, Transparencia, Informática y Modernización Digital Francisco José Soto Gago (PSOE)
- Delegada de Fiestas y Políticas Inclusivas María del Gracia Miranda Roldán (PSOE)
- Delegada de Educación, Juventud, Infancia, Participación Ciudadana, Gobierno Abierto y LGTBI Ángela Roldán Bonilla (PSOE)
- Delegada de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda e Infraestructura, Comercio, Industria, Emprendimiento, Formación, Empleo y Turismo Paula Montero Bonilla (PSOE)
- Delegado de Medioambiente, Parques y Jardines, Limpieza, Residuos Generales, Bienestar Animal, Agricultura, Ganadería y Caza Francisco Miguel Ruiz Alcaide (PSOE)
- Francisco José Algaba Jiménez (Con Andalucía Izquierda Unida El Viso de Alcor)
- Concepción Rico Vergara (Con Andalucía Izquierda Unida El Viso de Alcor)
- Manuel Ruiz Pineda (No adscrito)
- Diego Antonio León González (PP)

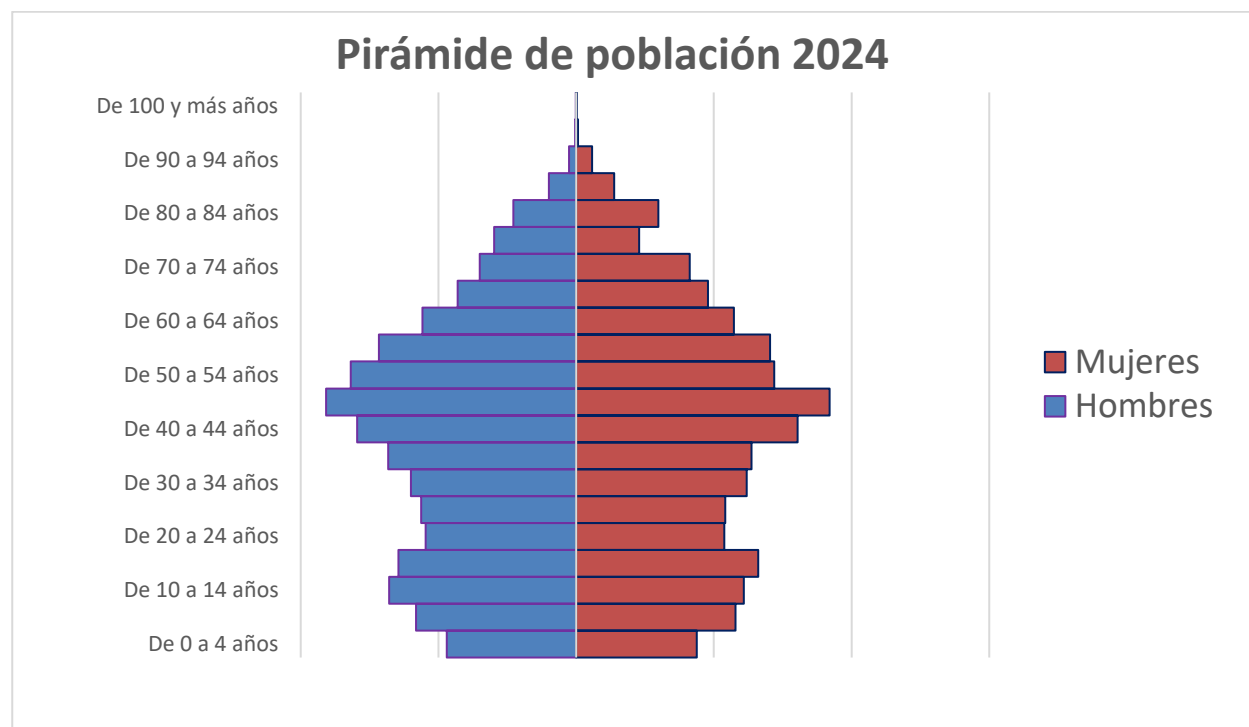
La población de El Viso del Alcor ha ido creciendo a lo largo de los últimos años. Según los datos publicados por el INE en el año 2021 la población era de 19.294 y en el año 2024 la población ascendía a 19.318.

En el siguiente gráfico podemos observar el aumento de población desde el año 1900 hasta 2019.





La pirámide de población de El Viso del Alcor, año 2024, quedaría configurada de la siguiente forma:



Con un total de 19.318 habitantes en la localidad, la distribución por sexos no presenta diferencia significativa, existe 40 hombres más que mujeres. El tramo de población con más porcentaje de habitantes corresponde al tramo 45-49 años.



Como se puede apreciar, las pirámide de población tiene forma de bulbo, también conocidas como pirámides regresivas, muestran una población envejecida con una base estrecha y una parte central y superior más ancha. Esto indica que hay menos niños y jóvenes que adultos y personas mayores. Son típicas de países desarrollados con bajas tasas de natalidad y mayor esperanza de vida.

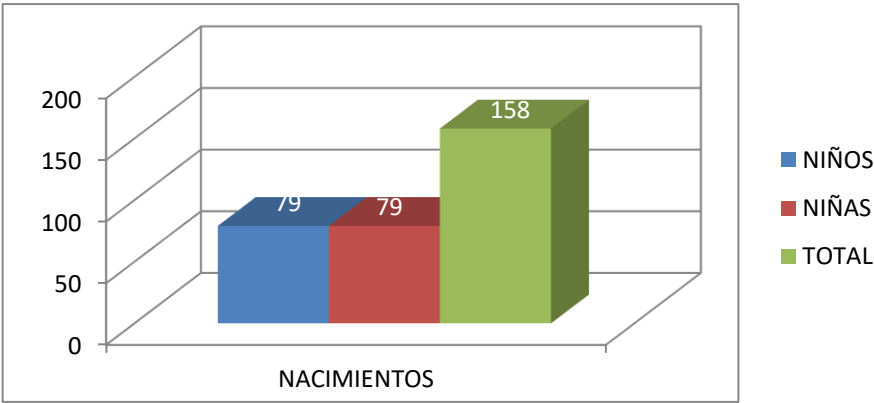
Tomando como referencia el año 2010, la población visueña ha ido ascendiendo. Hasta la actualidad ha habido un aumento demográfico, salvo en los años del COVID que por el alto índice de defunciones el crecimiento fue negativo.

Evolución nacimientos y defunciones. 2010-2023

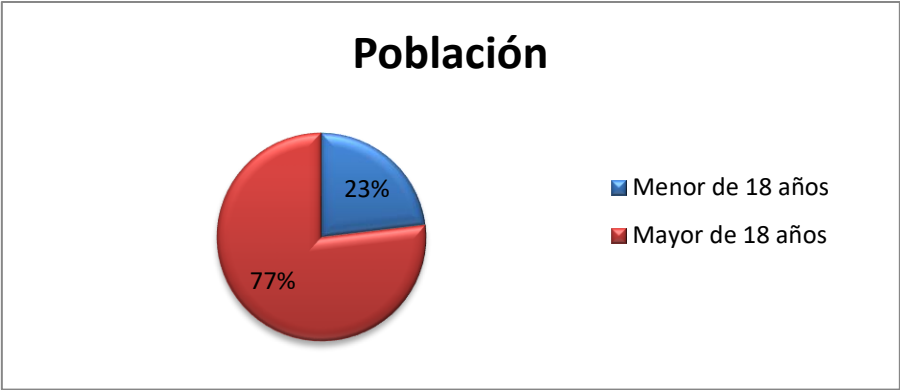
Año	Nacimientos	Defunciones	Diferencia
2023	159	148	11
2022	145	178	-33
2021	165	172	-7
2020	167	168	-1
2019	148	143	5
2018	209	138	71
2017	176	140	36
2016	219	132	87
2015	233	160	73
2014	243	120	123
2013	223	132	91
2012	233	131	102
2011	223	114	109
2010	268	139	129

Fuente: Elaboración propia. Información extraída del Padrón Municipal.

Los nacimientos en 2024 fueron 158, cifra muy cercana al año 2023.



Del número total de habitantes en el municipio (19.318), la población infantil y adolescente representa el 23,1%, conformando un total de 4.462 menores de 18 años.

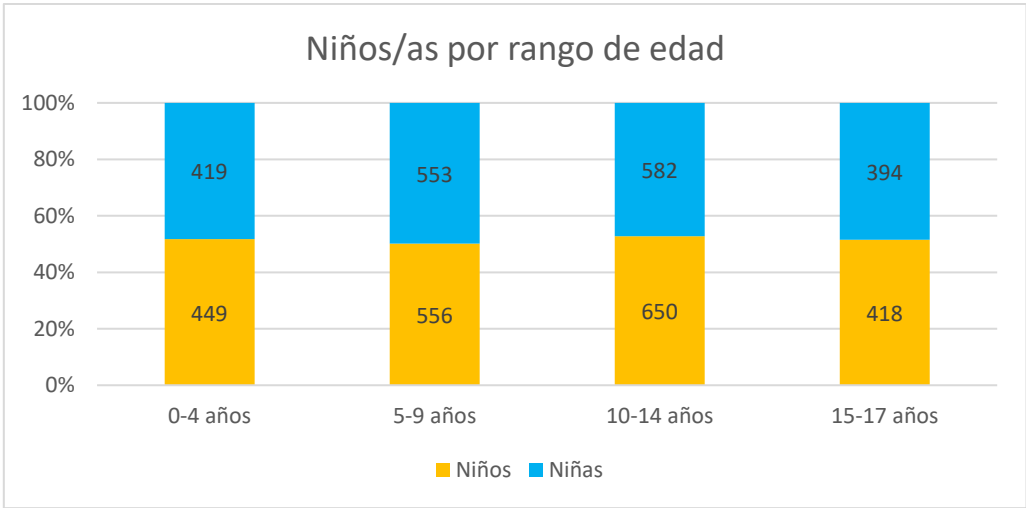


En líneas generales, apenas existe diferencia con respecto al sexo. En el año 2024 la población infantil empadronada en el municipio se distribuye de la siguiente forma: 2.063 niños y 1.948 niñas. Se alternan los tramos de edad con más niños y los tramos de edad con más niñas, con lo que se puede analizar que existe una igualdad máxima entre ambos sexos.

La diferencia más significativa la encontramos en el intervalo de 15-17 años, mientras que la menos significativa se sitúa en el intervalo 5-9 años, donde la cifra de niñas casi iguala a la de niños.

Año 2024	Edades			
	0-4	5-9	10-14	15-17
Niños	449	556	650	418
Niñas	419	553	582	394

Fuente: Elaboración propia. Información extraída del Padrón Municipal.



5. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN

5.1 EJES ESTRATÉGICOS

El Plan tiene por objetivo la mejora de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes de Lebrija, garantizando sus derechos y cubriendo sus necesidades básicas, reconociéndoles como agentes activos dentro de la localidad, fomentando su participación democrática y su desarrollo para el futuro.

Por ello, siguiendo las relaciones de propuestas, las necesidades encontradas y las inquietudes manifestadas tanto de la infancia y adolescencia (a través del Consejo local de infancia) como de las familias de los NNA y de las diferentes organizaciones, se plantean las siguientes líneas estratégicas o de acción:

1 Valorar a la infancia, respetarla y tratarla de manera justa dentro de la localidad, compensando aquellas situaciones que puedan dificultar una integración en la misma.

1.1 Programas de inclusión social, integración, mejora y bienestar dentro de la comunidad.

1.1.1 Programa Ribete.

1.1.2 Escuela de Verano.

1.2 . Atención a la Diversidad

1.2.1 Cesión de espacios municipal para el Centro de Atención Temprana

1.3 Programas de seguimiento escolar y contra el absentismo

1.3.1 Programa de Absentismo escolar.

1.4 Policía Local como ente educativo para una mejora del desarrollo y la convivencia de la población infantil y adolescente desde diferentes ámbitos.

1.4.1 Actuación en el Ámbito Educativo

1.4.2 Actuación en el Ámbito Social.

1.4.3 Actuación en el Ámbito de la Salud y Bienestar.

1.4.4 Actuación de seguridad.

1.5 Educar a favor de la igualdad de género y la igualdad entre iguales Igualdad de Género / Coeducación.

1.5.1 Coeducación, sensibilización, concienciación y prevención en materia de igualdad.

1.5.2 Campañas del 25N y del 8M

1.5.3 Comisión escolar de Coeducación.

1.5.4 Campañas Educativas sobre Diversidad Sexual, Igualdad y Contra la Violencia de Género.



2 Derecho de la infancia y la adolescencia a ser escuchado, tenido en cuenta y participar activamente de la vida y las decisiones de la localidad, como parte de la misma.

2.1 Consejo de Infancia y adolescencia de El Viso del Alcor (CLIA)

- 2.1.1 Seguir fomentando las acciones, reuniones, programas y actividades de los NNA de El Viso
- 2.1.2 Promover una conciencia proactiva en los NNA de El Viso en relación a la participación.

2.2 Acercar la participación a la infancia y adolescencia.

- 2.2.1 Ayuda técnica y dinamización municipal para la infancia y adolescencia.
- 2.2.2 Fomentar la escucha activa de la administración local y del municipio con la infancia y la adolescencia local

2.3 Creación de de cauces comunicativos entre el Ayuntamiento y el CLIA

- 2.3.1 Diseñar procedimientos para agilizar la comunicación entre el CLIA y las diferentes Delegaciones Municipales.

2.4 Promocionar los Derechos de la Infancia y la adolescencia y dotarlos de presupuestos.

- 2.4.1 Acciones para divulgar los derechos de la Infancia y la adolescencia
- 2.4.2 Creación de actividades durante el año con los centros escolares para dar a conocer la CDN y sus derechos
- 2.4.3 Dotar de presupuesto propio al CLIA y que sea el órgano quien lo gestione, así como el dónde y cómo se disponga.

3 La infancia y la adolescencia tienen derecho a disponer, estar informados y utilizar los servicios esenciales con los que cuentan la localidad, velando para que estos sean de calidad y adaptado a sus necesidades.

3.1 Asistencia Psicosocial a la infancia y a la familia.

- 3.1.1 Programa ETF perteneciente a la Diputación provincial.
- 3.1.2 Programas de atención a menores
- 3.1.3 Sistema interno de análisis, evaluación y mejora de los programas municipales destinados a dar cobertura a las familias con menores a su cargo
- 3.1.4 Ofrecer cauces de información a las familias sobre los programas dirigidos a la infancia y adolescencia.
- 3.1.5 Servicio de Recepción, Información Valoración y Derivación destinado a unidades familiares

3.2 Programas, proyectos, acciones y/o campañas para el conocimiento de la localidad y el desarrollo personal.

- 3.2.1 Servicio local de información, asesoramiento y orientación al ciudadano y ciudadana.



- 3.2.2 Gymkana fiestas patronales.
- 3.2.3 Programa Consejos de Vida.
- 3.2.4 Actividades relacionadas con el patrimonio.
- 3.3 Programas, proyectos, acciones y/o campañas para la formación y el emprendimiento juvenil.
 - 3.3.1 Información sobre becas
 - 3.3.2 Información sobre becas de transporte
 - 3.3.3 Programa Redes que Generan Futuro
 - 3.3.4 Formación ADJs
 - 3.3.5 Programa Local Joven
 - 3.3.6 Información Bono Cultural
 - 3.3.7 Información Canet Joven
- 3.4 Centros educativos como recurso de la comunidad.
 - 3.4.1 Convenio con AMPAS.
 - 3.4.2 Coordinación con AMPAS de los diferentes centros educativos
- 3.5 Coordinación y comunicación local entre entidades públicas y privadas de la localidad que trabajan por y para NNA
 - 3.5.1 Establecer redes sociales y comunicativas entre las diferentes entidades que trabajan por y para la infancia y adolescencia.
 - 3.5.2 Colaboración con órganos públicos y privados para continuar haciendo campañas de concienciación sobre los servicios básicos que necesitan NNA
 - 3.5.3 Fomentar la participación de las diferentes entidades que trabajan con la población infantil y adolescentes a través de la Mesa de Coordinación Externa Del Plan

4 Hacer de El Viso del Alcor un entorno en el que la infancia viva de manera segura y limpia, cuidando el medioambiente, calles y plazas de la localidad.

- 4.1 Cuidados de la familia como núcleo convivencia de la infancia y la adolescencia.
 - 4.1.1 Programas de atención a familias
 - 4.1.2 Programa de Ayudas a Emergencia Social
 - 4.1.3 Programa de Ayuda económicas Familiares
 - 4.1.4 Programa de Refuerzo Alimenticio Infantil en centros educativos.
 - 4.1.5 Programa Extraordinario de Urgencia Municipal y programa de Ayuda a la Contratación.
 - 4.1.6 Servicio de Cáterin para atención alimentaria a menores en situación de exclusión social
 - 4.1.7 Atención a familias y/o menores en situación de riesgo o vulnerabilidad



- 4.2 Protección de la infancia desde la Administración local.
 - 4.2.1 Protocolo Municipal de detección y actuación ante el maltrato a la infancia y adolescencia.
- 4.3 Concienciar sobre el medio natural y cuidados del medio ambiente.
 - 4.3.1 Campaña de reforestación “Un nacimiento, un árbol”
- 4.4 Educar para un entorno seguro.
 - 4.4.1 Programas de Policía Local
- 4.5 Promoción de la salud.
 - 4.5.1 Alimentación de 4 a 24 meses.
 - 4.5.2 Alimentación de 2 a 18 años.
 - 4.5.3 Campañas de Vacunación en los centros escolares.
 - 4.5.4 Cuidados frente al calor.
 - 4.5.5 Prevención de accidentes. Higiene corporal.
 - 4.5.6 Asesoría y evaluación de la oferta alimentaria en centros escolares.
 - 4.5.7 Consejo sobre actividad física y deporte.
 - 4.5.8 Consejo preventivo sobre el sueño.
 - 4.5.9 Atención a la sexualidad, salud afectivo-sexual y reproductiva.
 - 4.5.10 Promoción del buen trato: parentalidad positiva y apego seguro.
 - 4.5.11 Atención al adolescente.
 - 4.5.12 Prevención y detección del consumo de alcohol, tabaco y drogas.
 - 4.5.13 Imagen y salud. Tatuajes y piercings.
- 4.6 Programas de Salud
 - 4.6.1 Programa “Creciendo en Salud”.
 - 4.6.2 Programa “Forma Joven en el ámbito educativo”.
 - 4.6.3 La familia como espacio educativo y de crecimiento saludable.
 - 4.6.4 Proyecto Apego, promoción de la parentalidad positiva.
 - 4.6.5 Plan Integral de Obesidad Infantil de Andalucía.
- 4.7 Las calles y parques, espacios seguros para la infancia y la adolescencia.
 - 4.7.1 Promocionar las actuaciones que promuevan un entorno urbano saludable y amigable para la infancia.
 - 4.7.2 Fomentos de las actividades e iniciativas en plazoletas y parques.
 - 4.7.3 Apoyar las actuaciones que se propongan desde el ámbito administrativo o cualquier otro ámbito, en favor de la infancia en el espacio público.

5 Promocionar el deporte, las artes y la cultura como medio de desarrollo, así como la ampliación y mejora de los espacios locales para fomentar el ocio, juego y convivencia familiar.



- 5.1 Oferta deportiva e infraestructuras para la práctica del deporte.
 - 5.1.1 Escuelas deportivas municipales.
 - 5.1.2 Competiciones deportivas provinciales.
 - 5.1.3 Apoyo al Deporte ocio y Deporte salud.
 - 5.1.4 Apoyo al deporte federado y/o de competición (no profesional).
 - 5.1.5 Apoyo a entidades y clubes deportivos
- 5.2 Fomento de la cultura y las actividades creativas a través de las artes en general.
 - 5.2.1 Conciertos y actividades relacionadas con la música.
 - 5.2.2 Actividades relacionadas con el teatro y las artes escénicas.
 - 5.2.3 Actividades relacionadas con las artes plásticas y exposiciones:
 - 5.2.3.1 Talleres de dibujos y pintura
 - 5.2.3.2 Exposición de los cursos de dibujos y pintura
 - 5.2.3.3 Exposiciones de diferentes temáticas y formatos
 - 5.2.3.4 Concurso de tarjetas navideñas.
 - 5.2.4 Actividades relacionadas con el fomento de la lectura:
 - 5.2.4.1 Cuentacuentos
 - 5.2.4.2 Taller de animación a la lectura
 - 5.2.4.3 Club de lectura en Español para madres inmigrantes
 - 5.2.4.4 Visita de escolares a la Biblioteca Municipal
 - 5.2.4.5 Postales 8 de marzo
 - 5.2.4.6 Jornadas del Archivo Municipal
 - 5.2.4.7 Concurso de armas del archivo municipal
 - 5.2.4.8 Presentaciones de cuentos y libros
 - 5.2.4.9 Campaña de verano de la biblioteca
 - 5.2.4.10 Club de lectura infantil
 - 5.2.4.11 Concurso de redacción y poesía "cuéntame la navidad"
 - 5.2.5 Actividades relacionadas con el patrimonio.
 - 5.2.6 Cine infantil de verano.
- 5.3 Fomento de la Cultura a través de cursos y talleres permanentes
 - 5.3.1 Cursos de dibujo y pintura
 - 5.3.2 Talleres de teatro municipal
 - 5.3.3 Taller de modelado en barro
 - 5.3.4 Taller de animación a la lectura
 - 5.3.5 Clubes de lectura
 - 5.3.6 Convenio de colaboración con el Club de lectura de padres/madres del colegio León Ríos y del I.E.S. Profesor Juan Bautista.
 - 5.3.7 Talleres de pintura en tela y de corte y confección en colaboración con la asociación de vecinos/as Huerto Queri.



5.4 Programa de creación, ampliación y mejora de parques y espacios para las familias y el juego

- 5.4.1 Mejora en instalaciones deportivas
- 5.4.2 Mejoras y mantenimiento de parques infantiles y zonas verdes
- 5.4.3 Mejoras de centros e instalaciones educativas
- 5.4.4 Ampliación de las zonas verdes de la localidad

5.5 Dar a conocer el patrimonio Local

- 5.5.1 Visita a espacios históricos y con interés cultural de escolares

5.6 Actividades de Ocio y Tiempo Libre Adolescente y Juvenil

- 5.6.1 Punto de información juvenil
- 5.6.2 Viajes de Veranos
- 5.6.3 Pasacalles Navidad
- 5.6.4 Zambomba de Navidad
- 5.6.5 Actividades de ocio saludables
- 5.6.6 Conciertos
- 5.6.7 Grand Prix
- 5.6.8 Halloween.

5.7 Feria y fiestas patronales.

5.8 Navidad y Reyes magos

- 5.8.1 Cabalgata de Reyes Magos.



6 PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y PRESUPUESTOS DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES

PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES

1.- Valorar a la infancia, respetarla y tratarla de manera justa dentro de la localidad, compensando aquellas situaciones que puedan dificultar una integración en la misma				
Actuaciones / medidas	Actividades	CDN/ ODS	Áreas	Indicadores
Programa de Inclusión social, integración, mejora y bienestar dentro de la comunidad	- Programa Ribete - Escuela de Verano	Arts. 27, 28 y 29 CDN Metas 4.1, 4.5, 5.1, 8.6 y 10.3 ODS	- Servicios Sociales	- N.º de Menores participantes - Asistencia de los/as menores - Nª de ampliación de plazas o aumento de nuevos casos - Mejoras del programa y ampliaciones
Atención a la Diversidad	- Cesión de espacios municipal para Centro de Atención temprana	Arts. 2 y 5 CDN Metas 4.5 ODS	- Atención	- Número de menores beneficiados de la medida - Familias atendidas en los espacios



Cód. Validación: A2X9L9NWGPYAH639PADGKMKZ
Verificación: <https://visordelelador.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 26

Programa de seguimiento escolar y contra el absentismo	- Programa de Absentismo Escolar -	Arts. 5, 28 y 29 CDN Metas 4.1, 4.5, 5.1 y 8.6 ODS	- Educación - Infancia - Policía Local - Servicios Sociales	- Descenso del absentismo escolar en primaria. - N.º de Menores absentistas que vuelven al centro. - Consecución de objetivos del Proyecto de Intervención individual.
Policía Local como ente educativo para una mejora del desarrollo y la convivencia de la población infantil y adolescente desde diferentes ámbitos	- Actuaciones en el Ámbito Educativo - Actuaciones en el Ámbito Social - Actuaciones en el Ámbito de la Salud y Bienestar - Actuaciones de la Seguridad	Arts. 19 y 40 CDN Metas 5.1, 5.2, 16.1 y 16.A ODS	-	- Nº de actuaciones - Números de casos intervenidos favorablemente - % de jornada dedicada por los Agentes - Beneficio observado en la población con sus intervenciones
Educar a favor de la igualdad de género y la igualdad entre iguales Igualdad de Género	- Coeducación, sensibilización, concienciación y prevención en materia de igualdad. - Campañas del 25N y del 8M - Comisión escolar de Coeducación - Campañas Educativas sobre Diversidad Sexual, Igualdad y contra la violencia de género - Gymkana de Corresponsabilidad - Mujeres científicas y la niña en las ciencias	Arts. 1, 2, 4, 5, y 16 CDN Metas 4.5, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 10.3 y 16.1 ODS	- Igualdad - Educación -	- Nº de campañas realizadas - Nº de menores/centros participantes - Centros educativos participantes. - Actuaciones personalizadas con menores. - Programas de nueva creación puestos en marcha



Cód. Validación: A2X9L9NWGPXA639PADGKMK39
Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 44

2.- Derecho de la infancia y la adolescencia a ser escuchado, tenido en cuenta y participar activamente de la vida y las decisiones de la localidad, como parte de la misma.

Actuaciones / medidas	Actividades	CDN/ ODS	Áreas	indicadores
Consejo Local de Infancia y adolescencia de El Viso del Alcor (CLIA)	- Seguir fomentando las actividades, reuniones, programas y acciones de participación de los NNA de El Viso. - Promover una conciencia proactiva en los NNA de El Viso en relación a la participación.	Arts. 1, 3, 4, 12, 13, 14, 15, 17, 42, 43-54 CDN Metas 10.3, 16.6, 16.7, 16.10 y 16.A ODS Arts. 1, 3, 4, 12, 13, 14, 15, 17, 42, 43-54 CDN Metas 10.3, 16.6, 16.7,	- Infancia - Juventud Cód. Validación: A2X9L9NWGPXA639PADGKMK39 Verificación: https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona Página 28 de 44	- N° de reuniones anuales/trimestrales. - N° de reuniones con representantes públicos. - Se llevan a cabo todas las reuniones programadas. - Participación y asistencia al Consejo. - N° propuestas llevadas a pleno. - N° de acciones trabajadas por Delegaciones Municipales. - N° de asociaciones representantes en el CLIA.



Acercar la participación a la infancia y la adolescencia	- Ayuda técnica y dinamización municipal para la infancia y adolescencia - Fomentar la escucha activa de la administración local y del municipio con la infancia y adolescencia local.	16.10 y 16.A ODS	- Infancia - Juventud	- Nº de propuestas autogestionadas por los niños, niñas y adolescentes - Propuestas trabajadas en el CLIA. -
Creación cauces comunicativos entre el Ayuntamiento y el CLIA	- Diseñar procedimientos para agilizar la comunicación entre el CLIA y las diferentes Delegaciones municipales		Todas las áreas del Ayuntamiento	- Propuestas elevadas a las Delegaciones Municipales. - Periodicidad de reuniones/encuentros entre CLIA y delegaciones municipales - Caudes comunicativos creados
Promocionar los derechos de la infancia y la adolescencia y dotarlos de presupuestos	- Acciones para la divulgación de los derechos de la infancia y la adolescencia - Creación de actividades en los centros escolares para dar a conocer la CDN y sus derechos Dotar de presupuesto propio al CLIA y que sea el órgano quién lo gestione, así como el cómo y el dónde se disponga.		Infancia Educación	- Actividades desarrolladas - Participantes de las actividades - Implicación del CLIA en el diseño de las actividades y en la ejecución de las mismas - Valor del presupuesto creado - Gastos realizados - Actividades realizadas con dicho presupuesto

Cód. Validación: A2X9L9NWGPXA639PADGKMK39
Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 44



3.- La infancia y la adolescencia tienen derecho a disponer, estar informados y utilizar los servicios esenciales con los que cuentan la localidad, velando para que estos sean de calidad y adaptado a sus necesidades.

Actuaciones / medidas	Actividades	CDN/ ODS	Áreas	Indicadores
Atención psicosocial a la infancia y familia	- Programa del Equipo de Tratamiento Familiar perteneciente a la Diputación Provincial - Programas de atención a menores - Sistema interno de análisis, evaluación y mejora de los programas municipales destinados a dar cobertura a las familias con menores a su cargo. - Ofrecer cauces de información a las familias sobre los programas dirigidos a la infancia y la adolescencia - Servicio de Recepción, Información Valoración y Derivación destinado a unidades familiares	Arts. 2, 3, 5, 6, 9, 17, 18, 18 y 23 CDN Metas 1.1, 1.3, 5.1, 5.2, 5.4 y 10.3 ODS	Servicios Sociales Cód. Validación: A2X9L9NWGPXA-H639PADGKMk39 Verificación: https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona Página 30 de 44	- Nº de familias atendidas en cada programa. - Nº de menores atendidos. En cada programa. - N.º de Intervenciones Grupales. - N.º de participantes en las sesiones grupales. - Grado de consecución de los objetivos planteados en el proyecto de Intervención Familiar. - Herramientas creadas para mejorar los programas - Programas evaluados y mejorados



Programas, proyectos, acciones y/o campañas para el conocimiento de la localidad y el desarrollo personal	- Servicio local de información a la ciudadanía. - Gymkana fiestas patronales - Programa "Consejos de Vida" Actividades relacionadas con el Patrimonio	Arts. 1, 17, 27, 28 y 29 CDN Metas 10.3 y 16.7 ODS	Servicios Sociales Educación Infancia Turismo Patrimonio	- Familias atendidas - Nº de menores participantes. - Nº de centros participantes. - Entidades colaboradoras - Delegaciones municipales implicadas - Satisfacción de los/as participantes. - Aumento de la demanda del programa. - Atención al aumento de la demanda.
Programas, proyectos y acciones para la formación y emprendimiento juvenil	- Información sobre Becas Educativas - Información sobre Becas Transportes - Programa "Redes que Generan Futuro" - Formación de ADJs - Programa joven local - Información Bono Cultura Información Carnet Joven	Arts. 17, 28 y 29 CDN Metas 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.6, 8.6, 10.3 y 16.7 ODS	Infancia Juventud Educación Formación Empleo	- Nº de participantes en cada actividad. - Repetición de las personas en diferentes programas - Satisfacción de los servicios. - Conocimiento de los programas entre la adolescencia - Aumento de la demanda y la atención
Centros educativos como recursos de la comunidad	- Convenios con AMPAS - Coordinación con las AMPAS de todos los centros educativos -	Arts. 4, 6, 17, 18, 28 y 29 CDN	Educación	- AMPAS adheridas a la iniciativa. - Centros educativos abiertos en periodos no lectivos.



Cód. Validación: A22019NWGPXA639PADGKMK30
 Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 44

		Metas 10.3 y 16.7 ODS		- Actividades llevadas a cabo por y para la infancia en los periodos de uso no escolar del centro. - Nº de Actividades
Coordinación y comunicación local entre entidades públicas y privadas de la localidad que trabajan por y para la infancia	- Establecer redes sociales y comunicativas entre las diferentes entidades que trabajan por y para la infancia y adolescencia - Colaboración con órganos públicos y privados para continuar realizando campañas de concienciación sobre los servicios básicos que necesitan los NNA - Fomentar la participación de las diferentes entidades que trabajan con la población infantil y adolescente en la localidad a través de la Mesa de Coordinación Externa del Plan.	Arts. 4, 6, 17, 18, 28 y 29 CDN Metas 10.3 y 16.7 ODS	Infancia Edeucación	- Entidades adheridas a la iniciativa - Periodicidad de encuentros - Temas tratados - Acuerdos y puestas en común - Mejoras adheridas el PLIA

Cód. Validación: A2X9L9NWGPXA639PADGKMK39
 Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 44



4.- Hacer de El Viso del Alcor un entorno en el que la infancia viva de manera segura y limpia, cuidando el medioambiente, calles y plazas de la localidad.

Actuaciones / medidas	Actividades	CDN/ ODS	Áreas	Indicadores
Cuidados de las familias como núcleos convivenciales de la infancia y la adolescencia	- Programas de atención a familias - Programa de Ayudas a Emergencia Social - Programa de Ayuda económicas Familiares - Programa de Refuerzo Alimenticio Infantil en centros educativos. - Programa Extraordinario de Urgencia Municipal y programa de Ayuda a la Contratación. - Servicio de Cáterin para atención alimentaria a menroes en situación de exclusión social - Atención a familias y/o menores en situación de riesgo o vulnerabilidad	Arts. 3, 5, 6, 9, 10, 18, 19, 24 y 27 CDN Metas 3.4, 5.1, 10.2,y 16.1 ODS	Servicios Sociales Cód. Validación: A2X9L9NWGPYAH639PADGKMK39 Verificación: https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona Página 33 de 44	-Nº de demandas Familiares de Intervención y asesoramiento. - Nº de campañas de sensibilización. - Nº de personas/familias/menores atendidos en los diferentes programas. - Evolución del número de demandas por años/meses - Ampliación /disminución de las partidas presupuestarias destinadas a los programas.
Protección de la infancia desde la administración local	- Creación de protocolo municipal de detención y actuación ante el maltrato a la infancia y adolescencia	Arts. 4, 6 y 19CDN	Infancia y Servicios Sociales	- Creación de protocolos para trabajadores municipales de Detección y Actuación ante el



		Metas 5.2 y 16.1 ODS	Resto de Delegaciones municipales	maltrato a la Infancia y adolescencia. - N.º de Reuniones de presentación y coordinación con todas las Delegaciones Municipales que puedan tener algún contacto con los Menores. - Evaluación del funcionamiento del Protocolo.
Concienciar sobre el medio natural y cuidades del medio ambiente	- Campaña reforestación "Un nacimiento, un árbol"	Arts. 27CDN Metas 7.1, 7.2, 7.3, 9.4, 11.6, 11.7 y 13.3 ODS	Gestiona Página 34 de 44	- Nº de participantes. - Centros educativos participantes. - Acciones diseñadas y llevadas a cabo. - Nuevas actividades puestas en marcha.
Educar para un entorno seguro	- Programas Policía Local	Arts. 6 y 24 CDN Meta11.7 ODS		- Nº de alumnado por centros y edades con los que se llevan a cabo las acciones. - Aumento de la demanda y de participación. Profesionales del Cuerpo de Policía Local implicados. -Actividades realizadas

Cód. Validación: A2X9L9NWGPXA639PADGKMK39
Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico



				-Ampliación de las acciones de los programas
Promoción de la salud	- Alimentación de 4 a 24 meses. - Alimentación de 2 a 18 años. - Campañas de Vacunación en los centros escolares. - Cuidados frente al calor. - Prevención de accidentes. Higiene corporal. - Asesoría y evaluación de la oferta alimentaria en centros escolares. - Consejo sobre actividad física y deporte. - Consejo preventivo sobre el sueño. - Atención a la sexualidad, salud afectivo-sexual y reproductiva. - Promoción del buen trato: parentalidad positiva y apego seguro. - Atención al adolescente. - Prevención y detección del consumo de alcohol, tabaco y drogas. Imagen y salud. Tatuajes y piercings.	Arts. 24, 26, 27 y 33 CDN Metas 3.5, 3.A, 10.2, 10.3 ODS	Salud Educación	- N° de menores / familias beneficiadas/atendidas por programas. - Programas puestos en marcha - acciones y programas llevados a cabo en centros educativos.

Cód. Validación: A2X9L9NWGPXA639PADGKMK39
Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 44



Programas Salud	- Programa “Creciendo en Salud”. - Programa “Forma Joven en el ámbito educativo”. - La familia como espacio educativo y de crecimiento saludable. - Proyecto Apego, promoción de la parentalidad positiva. - Plan Integral de Obesidad Infantil de Andalucía.	Arts. 24, 26, 27 y 33 CDN Metas 3.5, 3.A, 10.2, 10.3 ODS		- Menores atendidos por los programas. - Nº Menores atendidos - Centros educativos participantes de los programas
Las calles y parques, espacios seguros para la infancia y la adolescencia	- Promocionar actuaciones que promuevan un entorno urbano saludables y amigable de la infancia - Fomentar las actividades e iniciativas en plazoletas y parques - Apoyar las actuaciones que se propongan desde el ámbito administrativo o cualquier otro ámbito, en favor de la infancia en espacios públicos	Arts1, 3 y 6 CDN Metas 16.7 y 16.7 ODS	Administración Local Cód. Validación: A2X9L9NWGPXA639PADGKMK39 Verificación: https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona Página 36 de 44	- Dar a conocer la disponibilidad de espacios públicos. - Recepción de iniciativas y valorar su uso - Uso de espacios públicos para la infancia y la adolescencia.



5.- Promocionar el Deporte, las artes y la cultura como medio de desarrollo, así como la ampliación y mejora de los espacios locales para fomentar el ocio, juego y convivencia familiar.

Actuaciones / medidas	Actividades	CDN/ ODS	Áreas	Indicadores
Oferta deportiva e infraestructuras para la práctica del deporte	- Escuelas deportivas municipales - Competiciones deportivas provinciales - Apoyo al deporte ocio y al deporte salud - Apoyo al deporte federado y /o de competición - Apoyo a entidades y clubes deportivos	Arts. 1 y 31 CDN Metas 10.3 y 16.7 ODS	Deportes Cód. Validación: A2X9L9NWGPXA639PADGKMK39 Verificación: https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona Página 37 de 44	- Nº de participantes anuales - Monitores/as y disciplinas ofertadas - Eventos anuales. - Usuarios de piscina municipal. - Usuarios de instalaciones municipales. - Clubes federados / participantes federados. - Asistencias a las actividades. - Mejora y ampliación de actividades.



				- Nº de niños y niñas que se benefician de descuentos o bonificaciones en las actividades. - Nº de NNA que participan en programas deportivos adaptados.
Fomento de la cultura y las actividades creativas a través de las artes en general	- Conciertos y actividades relacionadas con la música. - Actividades relacionadas con el teatro y las artes escénicas. - Actividades relacionadas con las artes plásticas y exposiciones: - o Talleres de dibujos y pintura - o Exposición de los cursos de dibujos y pintura - o Exposiciones de diferentes temáticas y formatos - Actividades relacionadas con el fomento de la lectura: - o Cuentacuentos - o Taller de animación a la lectura - o Club de lectura en Español para madres inmigrantes - o Visita de escolares a la Biblioteca Municipal - o Postales 8 de marzo - o Jornadas del Archivo Municipal	Arts. 1, 3, 4 y 6 CDN Meta 16.7 ODS	Cultura	- Nº de alumnado participante. - Disminución del absentismo en los talleres. - Exposiciones realizadas durante el año. - Nº de visitantes en las exposiciones. - Nº de iniciativas llevadas a cabo para el fomento de los talleres y exposiciones. - Nº de participantes en las actividades. - Visitantes mensuales/anuales de la biblioteca municipal. - Apertura de la biblioteca en periodos de exámenes. - Nº de actividades de fomento a la lectura / participación.

Cód. Validación: A2X9L9NWGPXAH639PADGKMK39
Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 44



	- o Concurso de armas del archivo municipal - o Presentaciones de cuentos y libros - o Campaña de verano de la biblioteca - o Club de lectura infantil - o Concurso de redacción y poesía "cuéntame la navidad" - Actividades relacionadas con el patrimonio. - Cine infantil de verano.			- Nº de niños y niñas que se benefician de descuentos o bonificaciones en las actividades.
Fomento de la cultura a través de cursos y talleres permanentes	- Cursos de dibujo y pintura - Talleres de teatro municipal - Taller de modelado en barro - Taller de animación a la lectura - Clubes de lectura - Convenio de colaboración con el Club de lectura de padres/madres del colegio León Ríos y del I.E.S. Profesor Juan Bautista. - Talleres de pintura en tela y de corte y confección en colaboración con la asociación de vecinos/as Huerto Queri.	Arts. 1, 3, 4 y 6 CDN Meta 16.7 ODS	Cultura Cód. Validación: A2X9L9NWGPXA639PADGKMK39 Verificación: https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona Página 39 de 44	- Nº talleres - Nº menores participantes de los talleres - Oferta/demanda de los talleres - Ampliación de talleres según demanda -



Programa de creación, ampliación y mejoras de zonas, parques y espacios para las familias y el juego	- Mejora en instalaciones deportivas - Mejoras y mantenimiento de parques infantiles y zonas verdes - Mejoras de centros e instalaciones educativas - Ampliación de las zonas verdes de la localidad.	Arts. 1, 2, 6 y 31 CDN Metas 11.4, 11.6, 11.7, y 13.3 ODS	Obras Juventud Infancia	- Ampliación de espacios de Ocio infantil y juvenil. - Visitas anuales/mensuales a los espacios de ocio. - Presupuesto destinado a parques y zona de juegos infantil. - Nº de mejoras e intervenciones en centros educativos. - Nº de mejoras e intervenciones en instalaciones deportivas. Aumento en m² de los espacios para la infancia y la adolescencia en El Viso del Alcor.
Dar a conocer el patrimonio local	Visitas a espacios históricos y de interés cultura de escolares	Arts. 23 y 31 CDN Metas 6.6 y 11.4 ODS	Turismo	- Oferta turística y cultural - Nº menores participantes - Centros participantes



Cód. Validación: A2X9L9NWGPXA639PADGKMK39
Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 44

Actividades de Ocio Adolescente y Juvenil	- Punto de información juvenil - Viajes de Veranos - Pasacalles Navidad - Zambomba de Navidad - Actividades de ocio saludables - Conciertos - Grand Prix - Halloween	Arts. 2, 13 y 31 CDN Meta 16.7 ODS	Juventud	- Nº eventos juveniles realizados en el año - Nº de participantes por edad y género. - Nº de iniciativas nuevas en el año. - Nº de grupo de jóvenes creados a través de las iniciativas. - Nº de entidades colaboradoras en las actividades.
Navidad y reyes magos	- Cabalgata de reyes magos	Art. 31 CDN Metas 10.3 y 16.7 ODS	Fiestas	- Nº participantes - Continuidad de las actividades - Nº de participantes por edad y género. - Actividades inclusivas



7 PRESUPUESTO DEL PLAN Anual

Ejes temáticas	Personal	Presupuesto	TOTAL
EJE 1	26.000,00 €	9.500,00 €	25.500,00€
EJE 2	24.266,60	22.000,00€	46.266,60€
EJE 3	202.819,97€	1.000,00€	203.819,97€
EJE 4	24.266,60	346.625,02	370.891,62
EJE 5	1.028.600,00€	1.608.000,00€	2.636.600,00€
			3.360.578,19€

8 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

8.1 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

El Plan de infancia será codirigido por la Delegación de Infancia.

Dicho plan será ejecutado por cada una de las delegaciones municipales conforme lo establecido en sus competencias y será la Comisión de Coordinación Interna (CCI) quien realice de forma periódica los avances en la consecución de los objetivos del presente plan.

Entre las funciones del Órgano de Coordinación Interna destacamos:

- Asistir a dos Plenos/reuniones del CLIA (en el año), exponiendo su opinión y formulando las propuestas que estime convenientes. Para que puedan ser ratificadas por los NNA.
- Proponer a la Presidencia, a través de la Secretaría del Consejo, la inclusión de puntos en el orden del día en las sesiones extraordinarias que se convoquen, y formular ruegos y preguntas.
- Aportar información relativa a su ámbito de representación que el Consejo le requiera.
- Recibir información de cuanto acontezca en el Consejo y que interese para el buen funcionamiento del mismo.
- Como Comisión de Coordinación Interna, participar en las reuniones y mesas de trabajo para las que el Consejo le designe.



f) Participar en la elaboración del Plan Local de Infancia y Adolescencia, que incluye el diagnóstico inicial de la situación, que refleja las condiciones y necesidades de la Infancia y Adolescencia de Lebrija, así como la posterior evaluación del mismo.

Otro tipo de acciones que puede realizar la CCI:

- Convocar, de manera puntual para reuniones concretas a personal de otras áreas a acciones relacionadas con la infancia y adolescencia.
- Reuniones de urgencia, fuera de calendario, para atender posibles casos de emergencia que se presenten en la infancia.
- Escuchar, informar y rendir cuentas, mediante un mecanismo claro y frecuente al consejo local de infancia y adolescencia.

Del mismo modo, se creará el Órgano de Coordinación Externo (OCE) en el que estarán presentes representantes de la corporación municipal y miembros de colectivos y asociaciones locales, representantes de las AMPAS, junto con los responsables técnicos y políticos del Plan, con el fin de realizar seguimientos del propio Plan.

Las diferentes Mesas de coordinación: Mesa de Coordinación Interna y Mesa de Coordinación externa, establecerán un calendario de revisión para evaluar las diferentes medidas del Plan.

Aunque en el Plan se establecen herramientas para la medición del efecto de las diferentes acciones emprendidas, será cada Delegación la que lleve a cabo la medición de las mismas, siendo la Delegación de Infancia, Educación y Formación la que debe hacer acopio de los informes elaborados por aquellas, para llevarlos a la Mesa de Seguimiento y Coordinación del Plan de Infancia. Las diferentes Mesas de coordinación, junto con las redes ciudadanas que se establezcan, las organizaciones implicadas, las Delegaciones implicadas y los diferentes Consejos de Infancia y Adolescencia participarán en unas Jornadas de valoración que se realizarán anualmente.

9 FUENTES CONSULTADAS.

I Plan Local de Infancia y Adolescencia de El Viso del Alcor (2021-2025)

I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Lebrija (2021-2025)

Guía para el desarrollo de Planes de Infancia y Adolescencia en los Gobiernos Locales. UNICEF.



Guía básica para la creación de consejos de infancia y adolescencia en el ámbito local con enfoque de género.

Pongamos la infancia en la agenda política local. Manual básico para responsables políticos municipales.

Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016.

Informe Diagnóstico Ayuntamiento El Viso del Alcor 2020.

Webgrafía:

*<http://ciudadesamigas.org/>

*<https://www.unicef.es/>

*<http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/>

